

Panamá, 13 de mayo de 2024



MINAMBIENTE

Departamento de Evaluación Panamá Oeste

Licenciado

Eduardo Araúz

Director Regional de Panamá Oeste

Ministerio de Ambiente

E.S.D

Hecho por Betsy Rodriguez  
Fecha: 31/5/2024  
Hora: 3:00 pm

Licenciado:

Por este medio solicito la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto: **“TIENDA Y SUPERMERCADO CHORRERA”**, promovido por LA CHORRERA DEVELOPMENT GROUP. INC., cuyo apoderado legal es el señor David Hamoui Antabi con cédula de identidad personal N°8-737-1610, con domicilio en el Edificio Juan Ramón Poll, avenida Perú; ciudad de Panamá, número de teléfono 6346-1111 y correo electrónico Victor.rivera@machetazo.com.

El proyecto se desarrollará en la finca con código de ubicación 8602, folio real N°30459081, ubicada en el corregimiento de Barrio Colón, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste. La superficie total del lote es de 1 hectárea, 7748 metros cuadrados y 28 decímetros cuadrados.

Las coordenadas UTM, de ubicación del proyecto son las siguientes:

PUNTO	ESTE	NORTE
1-2	634920.208	982743.135
2-3	634934.522	982760.704
3-4	634971.808	982798.635
4-5	634977.382	982791.147
5-6	634990.616	982808.985
6-7	635001.668	982821.825
7-8	635010.958	982827.938
8-9	635002.736	982839.553
9-10	634983.166	982868.409
10-11	634976.907	982876.295
11-12	634970.579	982884.125
12-13	634938.146	982923.650
13-14	634833.363	982836.630
14-15	634846.348	982792.236
15-16	634854.744	982763.481
16-1	634863.067	982774.344

El documento contiene todas las partes establecidas, según los contenidos mínimos para esta categoría de estudio, en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo N°2 de 27 de marzo de 2024 que modifica y adiciona otras disposiciones al decreto N°1 de 2023, Los cuales reglamentan el Capítulo III del Título II del Texto Único de Ley 41 de 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, y se dictan otras disposiciones. El documento contiene un total de 334 fojas.

**Empresa Consultora:**

CONSULTORES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL, S.A.  
(CONSIGA SOLUTIONS). - Registro: IRC-014-2013/ARC-072-2022.

**Bajo la responsabilidad de:**

Ofelia Vergara IRC-013-2003/ARC-018-2023

Cristóbal Polo DEIA-IRC-030-2023

**La información de contacto del promotor es la siguiente:**

Nombre: Victor Rivera  
 Dirección: edificio Juan Ramon Poll Av. Perú  
 Número telefónico: 6346-1111  
 Correo electrónico: victor.rivera@machetazo.com

**La empresa consultora que elaboró el documento es:**

Nombre: CONSULTORES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL (CONSIGA SOLUTIONS, S.A.).  
 Registro: IRC-014-2013/ARC-072-2022.  
 Teléfono celular: 6747-4648/6428-6879  
 Correo electrónico: overgara@consigasolutions.com

Se adjuntan los siguientes documentos:

1. Certificado de Sociedad o Persona Jurídica
2. Certificado de Registro Público de la Finca a utilizar por el proyecto.
3. Cédula del Representante Legal notariada.
4. Recibo de pago de la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.
5. Paz y salvo original y vigente.
6. Certificación de uso de suelo.
7. Certificado de conexión IDAAN.
8. Resolución de Anteproyecto.

Fundamento Legal: Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023 y Decreto Ejecutivo N°2 de 27 de marzo de 2024 que modifica y adiciona otras disposiciones al decreto N°1 de 2023, Que reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de Ley 41 de 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, y se dictan otras disposiciones y Decreto Ejecutivo N°36 de 3 de junio de 2019.

  
 David Hamoui Antabi

CIP. 8-737-1610

LA CHORRERA DEVELOPMENT GROUP. INC.



La suscrita, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:  
 Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá,

23 MAY 2021

Testigo

Testigo

Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.  
 Notaria Pública Duodécima





## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2024.02.28 18:09:32 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 81996/2024 (0) DE FECHA 02/27/2024./J.J.R.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) LA CHORRERA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8602, FOLIO REAL № 30459081 UBICADO EN CORREGIMIENTO BARRIO COLÓN, DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA PANAMÁ CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1 HA 7748 M<sup>2</sup> 28 DM<sup>2</sup> Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1 HA 7748 M<sup>2</sup> 28 DM<sup>2</sup>  
EL VALOR DE TRASPASO ES B./3,105,949.00 (TRES MILLONES CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE BALBOAS)

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

LA CHORRERA DEVELOPMENT GROUP (RUC 155737132) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE..  
NO CONSTAN MEJORAS INSCRITA A LA FECHA.

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 28 DE FEBRERO DE 2024 2:18 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404486507



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: D306CB1C-9BBC-4293-8199-BAE6D34AB426  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS  
PEDRESCHI PIMENTEL  
FECHA: 2024.05.27 09:22:04 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

5

8

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

209449/2024 (0) DE FECHA 05/25/2024

QUE LA SOCIEDAD

LA CHORRERA DEVELOPMENT GROUP INC.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155737132 DESDE EL MARTES, 9 DE MAYO DE 2023

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: ELISA GNAZZO MALAN

SUSCRIPtor: JEZREEL LIZBETH GONZALEZ ORTIZ DE OSORIO

DIRECTOR / PRESIDENTE: DAVID HAMOUI ANTABI

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: CARLOS SIEM WU

DIRECTOR / SECRETARIO: CEN XIHAO SIEM WU

DIRECTOR / TESORERO: JOSEPH CHREIM AZRAK

AGENTE RESIDENTE: ELISA GNAZZO MALAN

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL PRESIDENTE DE LA MISMA. A FALTA DEL PRESIDENTE SERA  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR

LA SOCIEDAD ESTA AUTORIZADA PARA EMITIR QUINIENTAS (500) ACCIONES, SIN VALOR NOMINAL. LAS  
ACCIONES SERAN EMITIDAS UNICAMENTE EN FORMA NOMINATIVA. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 27 DE MAYO DE 2024 A LAS 9:20 A. M..**

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE  
LIQUIDACIÓN 1404625325



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: 12CB45E3-495B-4865-9906-FC492BEDBCDE  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

6

**República de Panamá**  
**Ministerio de Ambiente**  
**Dirección de Administración y Finanzas**

**Certificado de Paz y Salvo**

**Nº 239002**

Fecha de Emisión:

29	05	2024
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

28	06	2024
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**LA CHORRERA DEVELOPMENT GROUP**

Representante Legal:

**DAVID HAMOUI ANTABI**

**Inscrita**

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

Ficha

Imagen

Documento

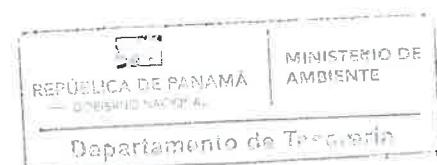
Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
 fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

  
 Jefe de la Sección de Tesorería.



## Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

75439

## Dirección de Administración y Finanzas

## Recibo de Cobro

## Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	LA CHORRERA DEVELOPMENT GROUP * / 155737132-2-2023 DV-20	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-5-29
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Oeste	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferencia		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

## Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total B/. 353.00

## Observaciones

CANCELAR EST. DE IMPACTO AMB. CAT.I Y PAZ Y SALVO TRANSF-330429067-330446802

Día	Mes	Año	Hora
29	05	2024	03:37:03 PM

Firma



Nombre del Cajero Edma Tuñon



Sello

IMP 1



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESOLUCIÓN No. 218-15  
De 21 de Abril de 2015

"Por la cual se aprueba la propuesta de uso de suelo, zonificación y vialidad, contenidos en el Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **CENTRAL PLAZA LA CHORRERA**, ubicado en el corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste."

EL MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL,  
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO:

Que es competencia del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial de conformidad con el Artículo 2 de la Ley 61 del 23 de octubre de 2009, en los ordinarios:

- "11. Disponer y ejecutar los planes de Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y de vivienda aprobados por el Órgano Ejecutivo y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia.
- 12. Establecer las normas de zonificación, consultando a los organismos nacionales, regionales y locales pertinentes.
- 14. Elaborar los planes de ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y de vivienda a nivel nacional y regional con la participación de organismos y entidades competentes en materia, así como las normas y los procedimientos técnicos respectivos."

Que es función de esta Institución por conducto de la Dirección de Ordenamiento Territorial, proponer normas reglamentarias sobre Desarrollo Urbano y Vivienda y aplicar las medidas necesarias para su cumplimiento;

Que el Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **CENTRAL PLAZA LA CHORRERA**, se ubica en el corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, sobre la siguiente finca:

FINCA	SUPERFICIE	PROPIETARIO
Finca 449457, Documento Redi 2504279, de la Sección de Propiedad de la Provincia de Panamá.	17 Has. + 9778.23 m <sup>2</sup>	Metro Trust, S. A., cuyo Representante Legal es José Serfaty.

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 782 de 22 de diciembre de 2010, que modifica el Decreto Ejecutivo No. 23 de 16 de mayo de 2007, por la cual se reglamentó la Ley 6 de 1 de febrero de 2006, se establece el procedimiento aplicable a las distintas modalidades de participación ciudadana;

Que habiéndose adoptado la modalidad de consulta pública a fin de garantizar la participación ciudadana, se fijó por el término de diez (10) días hábiles, Aviso de Convocatoria, sin que dentro del término establecido se recibiera objeción alguna por parte de la ciudadanía;

*ess.*

*[Handwritten signature]*



Que revisado el expediente objeto del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **CENTRAL PLAZA LA CHORRERA**, se pudo verificar que cumple con todos los requisitos exigidos en la Resolución No. 4-2009 de 20 de enero de 2009; y además, contiene el Informe Técnico No.13-15 de 3 de marzo de 2015, el cual considera viable la aprobación de la solicitud presentada;

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto,

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la propuesta de uso de suelo, zonificación y vialidad, contenida en el Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **CENTRAL PLAZA LA CHORRERA**, ubicado en el corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, sobre la siguiente finca:

FINCA	SUPERFICIE	PROPIETARIO
Finca 449457, Documento Redi 2504279, de la Sección de Propiedad de la Provincia de Panamá.	17 Has. + 9778.23 m <sup>2</sup>	Metro Trust, S. A., cuyo Representante Legal es José Serfaty.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar la propuesta de los siguientes códigos de zonificación y usos del suelo para el Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **CENTRAL PLAZA LA CHORRERA**, de acuerdo al documento y plano adjunto, así:

RM1 (Residencial de Alta Densidad - Resolución No. 15-86 de 24 de febrero de 1986).

C2 (Comercial Urbano - Resolución No. 15-86 de 24 de febrero de 1986).

Prv (Parque Recreativo Vecinal - Resolución No. 160-2002 de 22 de julio de 2002).

Siv (Servicio Institucional Vecinal - Resolución No. 160-2002 de 22 de julio de 2002).

Esv (Equipamiento de Servicio Básico Vecinal - Resolución No. 160-2002 de 22 de julio de 2002).

**ARTÍCULO TERCERO:** Dar concepto favorable a la siguiente servidumbre vial y línea de construcción propuesta en el Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **CENTRAL PLAZA LA CHORRERA**, así:

**NOMBRE DE LA VÍA SERVIDUMBRE LÍNEA DE CONSTRUCCIÓN**  
 Avenida Principal 25.00 metros 17.50 (Desde el eje central de la vía).  
 Central Plaza

**Parágrafo:**

- Deberá cumplir con la dotación del acueducto (agua potable).
- Deberá cumplir con la dotación de sistema de tratamiento de aguas servidas.
- Deberá contar con el porcentaje de áreas verdes y recreativas de acuerdo al artículo 42, Capítulo 3 del Decreto Ejecutivo No. 36 de 31 de agosto de 1998, al igual que el equipamiento necesario.
- La línea de construcción se medirá a partir del eje central de la vía.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



ES FIJA COPIA DEL ORIGINAL  
*Edmundo Serrano Ch.*  
SECRETARIA GENERAL  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
FECHA: 21-4-2015

Deberá mantener la altura de las edificaciones propuestas de planta baja y diez (10) altos dentro de la norma RM1 (Residencial de Alta Densidad).

**ARTÍCULO CUARTO:** Autorizar la continuación del trámite a la Dirección Nacional de Ventanilla Única de este Ministerio; previo cumplimiento de las observaciones y regulaciones de las distintas Instituciones competentes, en especial las recomendaciones que emite para este Esquema de Ordenamiento Territorial en temas ambientales por la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) y Ministerio de Salud (MINSA).

**ARTÍCULO QUINTO:** El documento y los planos del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **CENTRAL PLAZA LA CHORRERA**, cuya propuesta ha sido aprobada en el artículo 1 de este instrumento legal, servirán de consulta y referencia en la ejecución del proyecto y formará parte de esta Resolución.

**ARTÍCULO SEXTO:** Deberá cumplir con las disposiciones contenidas en el Decreto Ejecutivo No. 36 de 31 de agosto de 1998.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Cualquier cambio a lo aprobado en esta Resolución requerirá la autorización previa de la Dirección de Ordenamiento Territorial del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Esta aprobación se da sobre aquellas tierras que son propiedad del solicitante.

**ARTÍCULO NOVENO:** Esta Resolución se encuentra sujeta a la veracidad de los documentos aportados por el solicitante.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Esta Resolución no otorga permisos para movimientos de tierras ni de construcción al Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **CENTRAL PLAZA LA CHORRERA**.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** Enviar copia de esta Resolución al Municipio correspondiente.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración, dentro del término de cinco (5) días hábiles a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Decreto Ejecutivo No. 782 de 22 de diciembre de 2010; Ley 61 de 23 de octubre de 2009; Resolución No.4-2009 de 20 de enero de 2009; Decreto Ejecutivo No. 23 del 16 de mayo de 2007; Ley 6 del 1 de Febrero de 2006; Resolución No. 169-2004 de 8 de octubre de 2004; Resolución No.15-86 de 24 de febrero de 1986.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

*Mario Echeverría*  
MARIO ETCHEVERRÍA  
Ministro

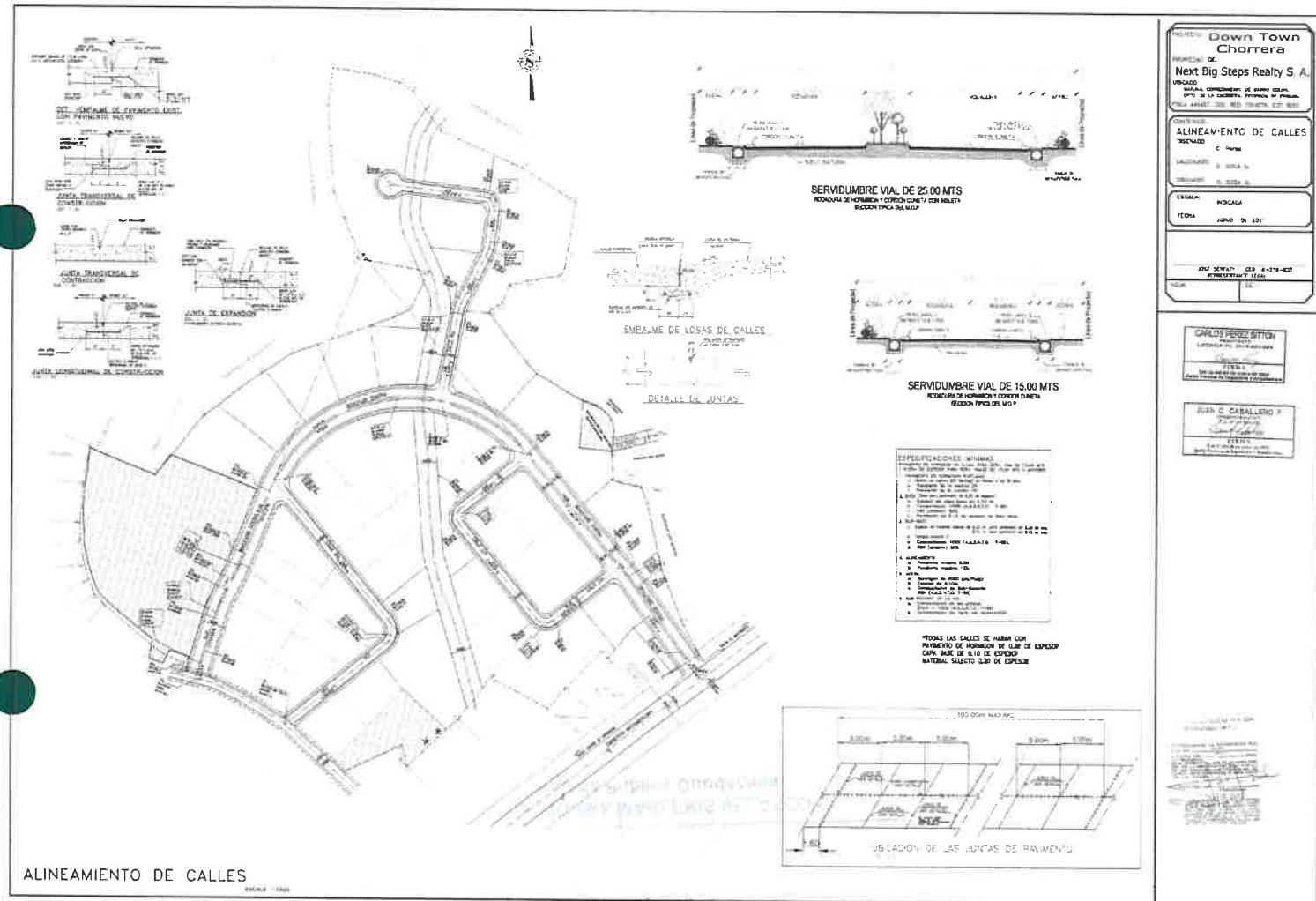


*Juan Manuel Vásquez*  
JUAN MANUEL VÁSQUEZ G.  
Viceministro de Ordenamiento  
Territorial





12



Nota No. 19-2024 SGO-PO

Panamá Oeste, 01 de abril de 2024

Arquitecto

**JUAN MANUEL RODRIGUEZ**

Arte y Dimensiones Arquitectos

E. S. M.

Estimado Arquitecto:

Mediante la presente, dando respuesta a la nota S/N solicitando Certificación de los Sistemas de Acueducto y Alcantarillado para la Finca N° 30459081, con código de ubicación 8602, ubicado en el sector de Barrio Matuna, corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, Certifica que:

**Sistema de Acueducto:** en el área donde se va a desarrollar el proyecto, existe línea de 6" Ø PVC, la cual no cuenta con capacidad para ninguna conexión. Además se le indica que, en el distrito de La Chorrera, tenemos problemas con el suministro de agua potable ya que la demanda supera la oferta. Por las razones antes expuestas, se les recomienda realizar perforación de pozos para abastecer su proyecto.

**Sistema de Alcantarillado:** en el área en desarrollo existe sistema de alcantarillado que actualmente se encuentra saturado, por lo que el Promotor deberá diseñar, construir y operar su propio sistema cumpliendo con las normas COPANIT de tratamiento y descarga de aguas residuales.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente nota, quedo atenta a sus comentarios a través de este medio o a los teléfonos 346-1774 / 75 / 76, 6674-5050 (Marta Albarracín), o al correo electrónico [malbarracin@idaan.gob.pa](mailto:malbarracin@idaan.gob.pa)

Atentamente,  
*Marta Albarracín*  
Ing. Marta Albarracín  
Directora Provincial  
Panamá Oeste

MA //eon...



REPÚBLICA DE PANAMA  
INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES  
IDAAN

IDAHO

DEVELOPMENT GROUP INC

1000 Math Words

卷之三

$$B_{MAX} = 5.1 \text{ GPa}$$

PMIN = 18.60 DSJ

DRAFT = MARCH 2005

1445.00	1445.00
1345.00	1345.00
1245.00	1245.00
1145.00	1145.00
1045.00	1045.00
945.00	945.00
845.00	845.00
745.00	745.00
645.00	645.00
545.00	545.00
445.00	445.00
345.00	345.00
245.00	245.00
145.00	145.00
045.00	045.00
615.00	615.00
2245.00	2245.00
2145.00	2145.00
2145.00	2145.00
1945.00	1945.00
1845.00	1845.00
1745.00	1745.00
1645.00	1645.00
1545.00	1545.00
1445.00	1445.00

14/03/2024 15/03/2024

NOTA: ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO HASTA EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024



15

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ  
Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e investigación de incendio - DINASEPI  
SOLICITUD DE SERVICIO

140105 ZONA REGIONAL PANAMÁ OESTE  
504-6746

viernes, 12 de abril de 2024 1:19 p. m.

LA CHORRERA DEVELOPMENT GOUP INC  
PANAMA OESTE, LA CHORRERA, BARRIO COLÓN.  
TRESCIENTOS VEINTIDOS CON 00/100

**Solicitud N° 29969**

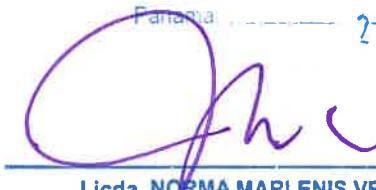
Teléfono(s)

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	1000001 REVISIÓN DE ANTEPROYECTO (COMERCIAL/ INDUSTRIAL/ EDIFICIO DE APARTAMENTOS).	322.00	1.00	322.00

Yo, Norma Marlenis Velasco C., Notaria Pública Duodécima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

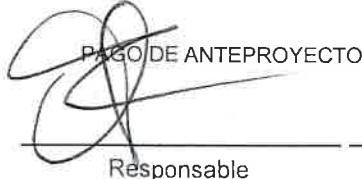
CERTIFICO:

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panama, 28 MAY 2024  


Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.  
Notaria Pública Duodécima



  
PAGO DE ANTEPROYECTO  
m  
25521

Responsable

Recibo de Caja N°

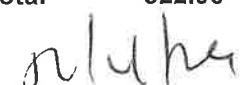
  
Recibido por

Total 322.00

Cédula

Fecha

  
844029

  
nluhu



**BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS  
DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
Departamento de Tesorería

(Recaudación)

Panamá, Rep. de Panamá Tel.: 253-1284

R.U.C. 8-NT-1-12761

Estación Local: Chorrera

Zona Regional Panamá Oeste

**0025521**

Fecha 16/04/2024

Recibí de Yo Chorrera Development Group Inc.

la suma de Trescientos Veintidós Balbozas 00 B/. 322.00

Concepto de anteproyecto

\$5 999.69 deposito 679519

Sello

Impreso en los talleres del BCCBP

Firma Responsables

Yo, Norma Marlenis Velasco C., Notaria Pública Duodécima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

**CERTIFICO:**

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en 100% conforme.

28 MAY 2024

Panamá.

Chw  
Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.  
Notaria Pública Duodécima



SECCION DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO  
AMBIENTALPROYECTO: Tienda y Supermercado ChomeraPROMOTOR: La Chomera Development Group. IncCATEGORÍA: IFECHA DE ENTRADA: DÍA 31 MES Mayo AÑO 2024

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	NOTA DE SOLICITUD DIRIGIDA AL DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL O DIRECTOR REGIONAL SEGÚN CORRESPONDA, DEBIDAMENTE FIRMADA POR LA PERSONA NATURAL O EN EL CASO QUE APLIQUE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA: 1. Domicilio detallado donde recibe notificaciones (Número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia), Números de teléfonos y dirección electrónica. 2. En el caso de ser personas jurídicas, deberán incluirse los datos de inscripción en el Registro Público. 3. Nombre y localización de la actividad, obra o proyecto objeto del estudio. 4. La categoría del Estudio de Impacto Ambiental. 5. Cantidad de páginas que lo conforman. 6. Datos de los consultores del Estudio de Impacto Ambiental (persona natural y/o jurídica) que elaboraron el estudio.	✓		
2.	FOTOCOPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR AUTENTICADA.	✓		
3.	CERTIFICACIÓN DE PROPIEDAD DE FINCAS (CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES), O DOCUMENTO EMITIDO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS QUE VALIDE LA TENENCIA DEL PREDIO.	✓		
4.	COPIAS NOTARIADAS DE ANUENCIAS, AUTORIZACIÓN DE USO DE FINCA O CONTRATOS Y COPIA DE CEDULA DEL PROPIETARIO.	n/a		

5.	CERTIFICACION DE SOCIEDAD EMITIDA POR EL RESGISTRO PUBLICO; (CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE TRES (3) MESES).	✓		
6.	PAZ Y SALVO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (ORIGINALES).	✓		
7.	RECIBO DE PAGO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (ORIGINALES).	✓		
8.	DOCUMENTO ORIGINAL (1) IMPRESO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
9.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		

ENTREGADO POR:

NOMBRE: Estefany Murgas Rodríguez

CEDULA: 8-931-1945

FIRMA: Estefany Murgas Rodríguez

Tel. 6845 8947 / 6428-6879

RECIBIDO POR: (MINISTERIO DE AMBIENTE)

TÉCNICO: —

FIRMA: Devy Rodríguez

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
OFELIA VERGARA	IRC-013-2003	✓			
CRISTOBAL POLO	IRC-030-2023	✓			

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: TIENDA Y SUPERMERCADO  
CHORRERA.

Corregimiento: BARRIO COLÓN

Distrito: LA CHORRERA

Provincia: PANAMÁ OESTE

Categoría:  I

PROMOTOR

Nombre: LA CHORRERA DEVELOPMENT GROUP, INC.

Dirección de Contacto: CORREG. BARRIO COLÓN

Distrito: LA CHORRERA

Provincia: PANAMÁ OESTE

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: DAVID HAMOUI ANTABI

Dirección de Contacto: AVE. PERÚ, EDIFICIO JUAN R, POLL

Distrito: PANAMÁ

Provincia: PANAMÁ

Cédula:  
8-737-1610

Observaciones:

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	
Firma	
Fecha de Verificación	

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	BETZY RODRÍGUEZ
Firma	<i>Betzy Rodriguez</i>
Fecha de Verificación	31-05-2024